



1 D/ 1474

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

19037196

Montevideo, **11 JUN 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo del señor Teniente Coronel don Alvaro Martín Brangado Pereyra, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de junio de 2019 hasta el 15 de junio de 2021.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en misión oficial en la República Democrática del Congo al señor Teniente Coronel don Alvaro Martín Brangado Pereyra, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de junio de 2019 hasta el 15 de junio de 2021.-----
- 2do.- Abonar por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 865.805,89 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos cinco con 89/100), correspondiendo al ejercicio 2019 la suma de \$ 235.364,71 (pesos uruguayos doscientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro con 71/100), al ejercicio 2020 la suma de \$ 432.302,52 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos mil trescientos dos con 52/100) y al ejercicio 2021 la suma de \$ 198.138,66 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil ciento treinta y ocho con 66/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
- 3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 4to.- Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental, remítase copia de la presente

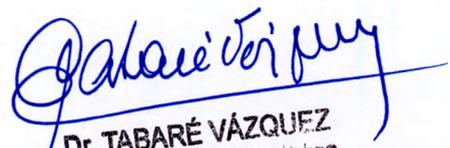
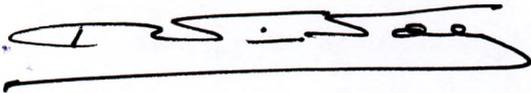


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
Cg